MUNICIPIO DE Duitama	Sistema Integrado de Gestión		
	Planeación Estratégica		
	FORMATO CERTIFICADO DE VIABILIDAD		
Nivel Central	Código: PE-F020	Versión: 01	Página: 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal se encuentra registrado de acuerdo a la normatividad vigente el siguiente proyecto:

Código BPIM:	2026-15238-0037	
Código BPIN – SECOP II:	**202600000011215**	
Proyecto:	**FORTALECIMIENTO Y EXALTACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS Y DÍA DEL CAMPESINO VIGENCIA 20262027 DEL MUNICIPIO DE DUITAMA**	
Fecha inscripción:	**19 DE MARZO DE 2026**	
Valor inscrito vigencia **2026**:	$	429.009.200,00
Valor inscrito vigencia **2027**:	$	508.387.610,00
Valor inscrito vigencia **2028**:	$	0,00
Valor total del Proyecto	**$**	**937.396.810,00**
Oficina responsable:	**Secretaria de Desarrollo Agropecuario**	
Sector DNP	**Agricultura y desarrollo rural**	

Que el proyecto cumple con los requisitos de viabilidad y se enmarca en el Acuerdo Municipal No. 022 del 15 de septiembre de 2025 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio **"DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025-2027"**; de la estructura del Componente Estratégico así:

EJE ESTRATÉGICO: 3. Desarrollo Económico con Infraestructura y movilidad.
SECTOR: 3.1. Agricultura y Desarrollo Rural.
PROGRAMA: 3.1.1. Inclusión productiva de pequeños productores rurales
OBJETIVO: "Promover la inclusión económica y social de pequeños productores rurales, fortaleciendo sus capacidades productivas y de gestión, facilitando su acceso a mercados formales y sostenibles, y fomentando la organización comunitaria para mejorar sus condiciones de vida y contribuir al desarrollo productivo del sector rural.".

Que una vez revisado el proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE.** El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto, siguiendo el principio de la buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política.

La presente certificación se expide a los siete (7) día del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

MARCO TULIO CARVAJAL MANRIQUE
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó y aprobó: Marco Tulio Carvajal - Jefe de Planeación
Proyecto: Pablo Galvis – Profesional Contratista

NOTA: Esta certificación, no implica asignación de recursos.